



H. COLEGIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

DICTAMEN DEL PROYECTO

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

El proyecto de Licenciatura en Biología fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 23 de junio de 2004.

En reunión celebrada el 25 de junio, la Comisión revisó y analizó el proyecto curricular Licenciatura en Biología.

El método que la comisión siguió para realizar el análisis del proyecto, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como, con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye los dictámenes favorables de las Direcciones de Desarrollo Académico y de la Dirección Planeación; así como de los dictámenes aprobados por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

I.-Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.

El proyecto Licenciatura en Biología fue elaborado acorde con lo que se establece en el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes

J. J. J. R.
R.M.
Hay
S.G.M.
Accur...
Ed



y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Desarrollo Académico y de la Dirección de Planeación; también se presenta el aval de especialistas externos; por último se incluyen los dictámenes favorables del Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

II.- Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.

El Proyecto Licenciatura en Biología (con opción en Acuicultura, Biotecnología, Ecología Marina y Recursos Naturales Terrestres) es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y guarda congruencia disciplinaria y académica con la oferta de licenciatura y posgrado de la División.

III.- Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico

El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico recientemente aprobó y reformó en materia curricular, específicamente, con relación en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

IV.- Con relación al artículo 23 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financiero necesarios para su implementación.

La División de Ciencias Biológicas y de la Salud y los Departamentos de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el de Ciencias Químico Biológicas de la Unidad Regional Centro han manifestado que cuentan con los recursos humanos tanto académicos como administrativos necesarios para la apertura del programa, asimismo establece las estrategias para reforzar la planta docente e infraestructura con fuentes alternas de financiamiento y movilidad de profesores.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4, y en el artículo 21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación y



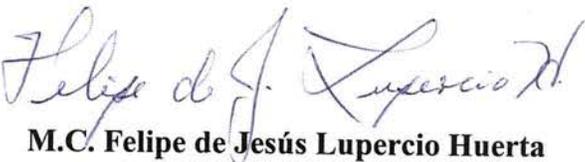
Aprobación de Planes y Programas de Estudio y de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente

DICTAMEN

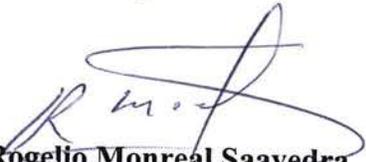
Se recomienda al Colegio Académico aprobar en lo general el proyecto Licenciatura en Biología con opciones en: Acuicultura, Biotecnología, Ecología Marina y Recursos Naturales Terrestres.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICO

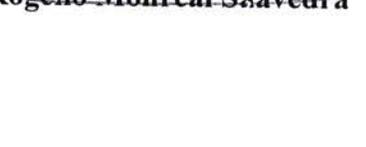

Dr. Samuel Galaviz Moreno

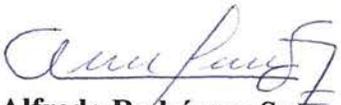

M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta


Dr. Heriberto Grijalva Monteverde


Dr. Rogelio Monreal Saavedra


M.C. Enrique Hugues Galindo


Lic. Francisco Javier Valdéz


Lic. Alfredo Rodríguez Soto